



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración.-Excma. Diputación (Intervención).
Teléfono 987 292 171.
Imprime.- Imprenta Provincial. Complejo San Ca-
yetano.-Teléfono 987 225 263. Fax 987
225 264.-E-mail: dlimpre@argored.com

Lunes, 13 de octubre de 2003

Núm. 235

Depósito legal LE-1-1958.

Franqueo concertado 24/5.

No se publica domingos ni días festivos.

SUSCRIPCIÓN Y FRANQUEO

	Precio (€)	IVA (€)
Anual	47,00	1,88
Semestral	26,23	1,04
Trimestral	15,88	0,63
Franqueo por ejemplar	0,26	
Ejemplar ejercicio corriente	0,50	0,02
Ejemplar ejercicios anteriores	0,59	0,02

ADVERTENCIAS

- 1ª.-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispon-
drán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN
OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba,
hasta la fijación del ejemplar siguiente.
2ª.-Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL se
enviarán a través de la Diputación Provincial.

INSERCIÓNES

0,80 € por línea de 85 mm, salvo bonificacio-
nes en casos especiales para municipios.

Carácter de urgencia: Recargo 100%.

SUMARIO

Página

Página

Subdelegación del Gobierno	—	Administración Local	6
Diputación Provincial	—	Administración de Justicia	—
Administración General del Estado	1	Anuncios Particulares	—
Administraciones Autonómicas	6	Anuncios Urgentes	—



Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Tesorería General de la Seguridad Social

DIRECCIÓN PROVINCIAL

Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/01

Número expediente: 24 01 02 00038143.

Nombre/razón social: Excavaciones Río Luna SL.

ANUNCIO DE SUBASTA DE BIENES INMUEBLES (TVA-603)

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 01 de León.

Hace saber: En el expediente administrativo de apremio que se in-
truye en esta Unidad a mi cargo contra el deudor Excavaciones Río
Luna SL, por débitos a la Seguridad Social, se ha dictado por el
Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social
la siguiente:

“Providencia: Una vez autorizada, con fecha 8 de agosto de 2003,
la subasta de bienes inmuebles propiedad del deudor de referencia, que
le fueron embargados en procedimiento administrativo de apremio se-
guido contra el mismo, procedáse a la celebración de la citada su-
basta el día 21 de octubre de 2003, a las 11.20 horas, en avenida
Facultad 1, 2º, localidad de León, y obsérvense en su trámite y realización
las prescripciones de los artículos 146 a 149 del Reglamento General
de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social
y del artículo 118 de su Orden de desarrollo.

Los bienes embargados sobre los cuales se decreta su venta, así
como su tipo de subasta en primera licitación, son los indicados en re-
lación adjunta. El tipo de subasta en segunda y tercera licitación, si hu-
biera lugar a ellas, será el 75 o 50 por 100, respectivamente, del tipo
de subasta en primera licitación.

Notifíquese esta providencia al deudor, al depositario de los
bienes embargados y, en su caso, a los acreedores hipotecarios y pignora-
ticios, al cónyuge de dicho deudor y a los condueños, con ex-
presa mención de que, en cualquier momento anterior a la adjudica-
ción, podrán el apremiado o los acreedores citados liberar los

bienes embargados, pagando el importe total de la deuda, en cuyo
caso se suspenderá la subasta de los bienes”.

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente
anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta
lo siguiente:

1.-Que los bienes embargados a enajenar son los que en rela-
ción adjunta se detallan, distribuidos en lotes.

2.-Que todo licitador habrá de consignar, a nombre de la Unidad
de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social actuante, el 25 por
100 del tipo de la misma en primera licitación, así como presentar el
resguardo justificativo de dicha consignación, con anterioridad al
comienzo de la licitación, ante el Recaudador Ejecutivo de la Seguridad
Social o ante la mesa de subasta. La citada consignación podrá ser
sustituida, a voluntad del licitador, por un depósito de garantía de,
al menos, el 25 por 100 del tipo de subasta en primera licitación si
en el apartado de advertencias del presente anuncio así se autoriza.

Para participar en las demás licitaciones existirá la obligación
de constituir un preceptivo depósito del 25 por 100 del tipo de la su-
basta, salvo que se hubiese consignado su importe o constituido aquél
para la primera o segunda licitación. Constituido el depósito para
cualquiera de las licitaciones de la subasta, se considerará ofrecida la
postura mínima que corresponda al tipo de la misma, sin perjuicio
de que puedan realizarse otra u otras posturas en sobre cerrado o du-
rante las licitaciones correspondientes.

El depósito se ingresará en firme en la cuenta de recaudación de
la Tesorería General de la Seguridad Social si los que hubiesen con-
signado o depositado resultaren adjudicatarios y no satisficieren el
precio del remate; además se exigirán las responsabilidades en que pu-
dieren incurrir por los mayores perjuicios que, sobre el importe con-
signado o depositado, origine la no efectividad de la adjudicación.

3.-El rematante deberá abonar mediante ingreso en cuenta, che-
que, transferencia bancaria u otro medio autorizado por la Tesorería
General, efectuado o expedido a nombre de la “Tesorería General
de la Seguridad Social-Unidad de Recaudación Ejecutiva que co-
rresponda”, la diferencia entre el precio de adjudicación y el importe



de la cantidad consignada o del depósito constituido, bien en el propio acto de la adjudicación o bien en el plazo de 5 días.

4.-La consignación o el depósito para las licitaciones podrán realizarse desde la publicación del presente anuncio hasta la iniciación del acto de constitución de la mesa de la subasta, pudiendo efectuarse el depósito, si se hubiere autorizado, tanto en metálico como mediante cheque certificado, visado o conformado por el librado, por el importe total del depósito a nombre de "Tesorería General de la Seguridad Social-Unidad de Recaudación Ejecutiva que corresponda". Todo depositante, al constituir el depósito, podrá efectuar otra u otras posturas superiores a la mínima, bien en sobre cerrado o bien durante la licitación. Ello es, asimismo, aplicable en las demás licitaciones.

5.-La subasta comprenderá dos licitaciones y, en su caso, si así lo decide el Presidente de la mesa de subasta, una tercera licitación, para la cual se anunciará fecha y lugar de su celebración. Los bienes que no resulten adjudicados en tercera licitación, así como los adjudicados en cualquiera de ellas cuyo adjudicatario, inicial o sucesivo, no satisfaga en el plazo establecido el precio de remate, a criterio del Presidente de la mesa, serán objeto de una segunda subasta a celebrar en las mismas condiciones de la primera o pasarán al trámite de venta por gestión directa.

6.-Cuando los bienes subastados sean susceptibles de inscripción en registros públicos, los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros. De no estar inscritos los bienes en el Registro, la escritura de adjudicación es título mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación en los términos previstos por el artículo 199.b) de la Ley Hipotecaria, y que, en los demás casos en que sea preciso, habrán de proceder, si les interesa, como dispone el título VI de dicha Ley.

7.-Mediante el presente anuncio se tendrán por notificados, a todos los efectos legales, los deudores con domicilio desconocido.

8.-En lo no dispuesto expresamente en el presente anuncio de subasta se estará a lo establecido en el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social aprobado por Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (BOE del día 24).

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 183.1.a) del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Advertencias:

Para cualquier información relativa a subastas los interesados podrán consultar la dirección internet <http://www.seg-social.es>.

León, 12 de agosto de 2003.-El Recaudador Ejecutivo, Juan Bautista Llamas Llamas.

* * *

DESCRIPCIÓN ADJUNTA DE BIENES (QUE SE SUBASTAN)

Deudor: Excavaciones Río Luna SL.

Finca número: 01.

Datos finca no urbana.

Nom. Finca: Cantasapos.

Provincia: León.

Localidad: Trobajo del Camino.

Término: San Andrés del Rabanedo.

Cultivo: Cereal seco.

Cabida: 383 ha.

Linde N: Lorenzo Paniagua.

Linde E: Antonio Álvarez.

Linde S: Hros. Aniceto García.

Linde O: Hros. Atanasio Gutiérrez.

Datos registro.

Nº Reg.: 2, núm. tomo: 1999, núm. libro: 103, núm. folio: 135, núm. finca: 8916.

Importe de tasación: 2.337,18.

Tipo de subasta en primera licitación: 2.337,18.

Descripción ampliada.

Rústica: Tierra cereal seco en término de Trobajo del Camino, Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo, al sitio llamado "Cantasapos", de treinta y ocho áreas y treinta y dos centiáreas de cabida según reciente medición. Linda: Norte, Lorenzo Paniagua; Sur, herederos de Aniceto García; Este, Antonio Álvarez; y Oeste, herederos de Atanasio Gutiérrez. Es la parcela 328 y 329 del polígono 9.

León, 12 de agosto de 2003.-El Recaudador Ejecutivo, Juan Bautista Llamas Llamas.

6846

126,40 euros

* * *

Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/02

EDICTO DE ANUNCIO DE VENTA POR GESTIÓN DIRECTA DE BIENES MUEBLES EMBARGADOS

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE del 14) que modifica la anterior, y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (BOE del 31), de Medidas Fiscales, Administrativas, y del Orden Social, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en el anuncio de venta por gestión directa que se adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para el conocimiento íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9.00 a 14.00 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad.

El domicilio de la unidad asignada a dichos actos administrativos es: Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/02, calle Monasterio de Carracedo, 4 bajo, 24400 Ponferrada, Tfno.: 987 456 340 y fax: 987 456 341.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Al propio tiempo, se requiere al deudor para que en el plazo de ocho días comparezca, por sí o por medio de representante, en el expediente de apremio que se le sigue, a fin de proceder a la práctica de las notificaciones a que haya dado lugar, con la prevención de que en el caso de no personarse, se le tendrá por notificado de todas las su-

cesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 109 y 120.1.a) del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre (BOE del día 24).

Contra este acto puede formularse recurso de alzada en el plazo de un mes, ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sino en los casos y con las condiciones previstas en el artículo 34 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, según la redacción dada al mismo por la Ley 42/1994, de 30 de noviembre.

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 183.1. a) del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, anteriormente citada.

Ponferrada, 18 de julio de 2003.-La Recaudadora Ejecutiva, Adelina Coedo Novo.

* * *

ANUNCIO DE VENTA DE BIENES MUEBLES POR GESTIÓN DIRECTA

Autorizada por la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, con fecha 10 de julio de 2003, la venta por gestión directa de los bienes muebles no rematados en pública subasta celebrada el día 9 de julio de 2003, en el expediente administrativo de apremio que se sigue en esta Unidad de Recaudación contra Fernández González, Victorino, por el presente anuncio se ofrecen los bienes muebles que a continuación se relacionan, por la modalidad de venta ya indicada, de acuerdo con el artículo 153 del R.D. 1637/1995, de 6 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Las ofertas deberán presentarse en sobre cerrado, en cuyo exterior figurará la indicación de que en él contiene la oferta que se formula para la adquisición directa del bien y el resguardo justificativo o depósito de garantía de la cantidad consignada o depositada, y estarán dirigidas a la Mesa de Subasta en la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 24/02, indicando en el sobre "Oferta para la adquisición mediante la venta por gestión directa de los bienes de Fernández González, Victorino" (con indicación expresa de si lo hace en calidad de ceder a un tercero).

Relación de bienes: Muebles.

Bien: Hyundai Coupe 1.6 FX.

Matrícula: LE-7862-AG.

Valoración del bien: 8.000,00 euros.

Cargas subsistentes: Sin cargas.

Tipo mínimo para la enajenación: Sin sujeción a tipo.

Depósito: No exigido.

Advertencias: Aceptada una oferta, si el oferente no completare el pago del precio, mediante cheque, transferencia bancaria u otro medio autorizado por la Tesorería General de la Seguridad Social, dentro de los dos días siguientes al de la notificación que se le efectúe, perderá la cantidad consignada o depositada, quedando, además obligado a resarcir a la Tesorería General de la Seguridad Social de los mayores perjuicios que del incumplimiento de tal obligación se deriven (artículo 148.6 del R.D. 1637/1995, de 6 de octubre), y se exigirán las responsabilidades en que pudieren incurrir por los mayores perjuicios que, sobre el importe consignado o depositado, origine la no efectividad de la adjudicación (artículo 147.2 C del R.D. 1637/1995, de 6 de octubre).

El plazo para la presentación de las ofertas finalizará el día 29 de agosto de 2003, a las 14.00 horas.

La apertura de las ofertas es pública y se hará en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva a las 10.00 horas del día 1 de septiembre de 2003.

Ponferrada, 11 de julio de 2003.-La Recaudadora Ejecutiva, Adelina Coedo Novo.

6062

85,60 euros

* * *

Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/03

Número expediente: 02 03 96 00072266.

Nombre/razón social: Cuevas Estévez, Fernando.

ANUNCIO DE SUBASTA DE BIENES INMUEBLES (TVA-603)

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 03 de León.

Hace saber: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad a mi cargo contra el deudor Cuevas Estévez, Fernando, por débitos a la Seguridad Social, se ha dictado por el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social la siguiente:

"Providencia: Una vez autorizada, con fecha 3 de septiembre de 2003, la subasta de bienes inmuebles propiedad del deudor de referencia, que le fueron embargados en procedimiento administrativo de apremio seguido contra el mismo, procedase a la celebración de la citada subasta el día 16 de octubre de 2003, a las 11.25 horas, en avenida Facultad 1, 2º, localidad de León, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 146 a 149 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social y del artículo 118 de su Orden de Desarrollo.

Los bienes embargados sobre los cuales se decreta su venta, así como su tipo de subasta en primera licitación, son los indicados en relación adjunta. El tipo de subasta en segunda y tercera licitación, si hubiera lugar a ellas, será el 75 o 50 por 100, respectivamente, del tipo de subasta en primera licitación.

Notifíquese esta providencia al deudor, al depositario de los bienes embargados y, en su caso, a los acreedores hipotecarios y pignoratícios, al cónyuge de dicho deudor y a los condueños, con expresa mención de que, en cualquier momento anterior a la adjudicación, podrán el apremiado o los acreedores citados liberar los bienes embargados, pagando el importe total de la deuda, en cuyo caso se suspenderá la subasta de los bienes".

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.-Que los bienes embargados a enajenar son los que en relación adjunta se detallan, distribuidos en lotes.

2.-Que todo licitador habrá de consignar, a nombre de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social actuante, en la cuenta 0049 6275 21 2810001017, el 25 por 100 del tipo de la misma en primera licitación, así como presentar el resguardo justificativo de dicha consignación, con anterioridad al comienzo de la licitación, ante el Recaudador Ejecutivo de la Seguridad Social o ante la mesa de subasta. La citada consignación podrá ser sustituida, a voluntad del licitador, por un depósito de garantía de, al menos, el 25 por 100 del tipo de subasta en primera licitación si en el apartado de advertencias del presente anuncio así se autoriza.

Para participar en las demás licitaciones existirá la obligación de constituir un preceptivo depósito del 25 por 100 del tipo de la subasta, salvo que se hubiese consignado su importe o constituido aquél para la primera o segunda licitación. Constituido el depósito para cualquiera de las licitaciones de la subasta, se considerará ofrecida la postura mínima que corresponda al tipo de la misma, sin perjuicio de que puedan realizarse otra u otras posturas en sobre cerrado o durante las licitaciones correspondientes.

El depósito se ingresará en firme en la cuenta de recaudación de la Tesorería General de la Seguridad Social si los que hubiesen consignado o depositado resultaren adjudicatarios y no satisficieren el

precio del remate; además se exigirán las responsabilidades en que pudieren incurrir por los mayores perjuicios que, sobre el importe consignado o depositado, origine la no efectividad de la adjudicación.

3.-El rematante deberá abonar mediante ingreso en cuenta, cheque, transferencia bancaria u otro medio autorizado por la Tesorería General, efectuado o expedido a nombre de la "Treasurería General de la Seguridad Social-Unidad de Recaudación Ejecutiva que corresponda", la diferencia entre el precio de adjudicación y el importe de la cantidad consignada o del depósito constituido, bien en el propio acto de la adjudicación o bien en el plazo de 5 días.

4.-La consignación o el depósito para las licitaciones podrán realizarse desde la publicación del presente anuncio hasta la iniciación del acto de constitución de la mesa de la subasta, pudiendo efectuarse el depósito, si se hubiere autorizado, tanto en metálico como mediante cheque certificado, visado o conformado por el librado, por el importe total del depósito a nombre de "Treasurería General de la Seguridad Social-Unidad de Recaudación Ejecutiva que corresponda". Todo depositante, al constituir el depósito, podrá efectuar otra u otras posturas superiores a la mínima, bien en sobre cerrado o bien durante la licitación. Ello es, asimismo, aplicable en las demás licitaciones.

5.-La subasta comprenderá dos licitaciones y, en su caso, si así lo decide el Presidente de la mesa de subasta, una tercera licitación, para la cual se anunciará fecha y lugar de su celebración. Los bienes que no resulten adjudicados en tercera licitación, así como los adjudicados en cualquiera de ellas cuyo adjudicatario, inicial o sucesivo, no satisfaga en el plazo establecido el precio de remate, a criterio del Presidente de la mesa, serán objeto de una segunda subasta a celebrar en las mismas condiciones de la primera o pasarán al trámite de venta por gestión directa.

6.-Cuando los bienes subastados sean susceptibles de inscripción en registros públicos, los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros. De no estar inscritos los bienes en el Registro, la escritura de adjudicación es título mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación en los términos previstos por el artículo 199.b) de la Ley Hipotecaria, y que, en los demás casos en que sea preciso, habrán de proceder, si les interesa, como dispone el título VI de dicha Ley.

7.-Mediante el presente anuncio se tendrán por notificados, a todos los efectos legales, los deudores con domicilio desconocido.

8.-En lo no dispuesto expresamente en el presente anuncio de subasta se estará a lo establecido en el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social aprobado por Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (BOE del día 24).

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 183.1.a) del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Advertencias:

Para cualquier información relativa a subastas los interesados podrán consultar en la dirección de internet <http://www.seg-social.es>.

León, 5 de septiembre de 2003.-El Recaudador Ejecutivo (ilegible).

* * *

DESCRIPCIÓN ADJUNTA DE BIENES (QUE SE SUBASTAN)

Deudor: Cuevas Estévez, Fernando.

Finca número: 01.

Datos finca urbana.

Descripción finca: Solar. Tipo vía: calle, nombre vía: Manuel Gullón, código postal: 24280, código municipal: 24016.

Datos registro.

Nº Reg.: 04, núm. tomo: 1418, núm. libro: 59, núm. folio: 32, núm. finca: 10168.

Importe de tasación: 6.363,14.

Cargas que deberán quedar subsistentes: Banesto. Carga: Anot. prev. embar. Importe: 6.883,72.

Tipo de subasta en primera licitación: 6.363,14.

Descripción ampliada.

Urbana.- Novena parte indivisa de un solar sito en el pueblo y Ayuntamiento de Benavides de Órbigo, sito en la calle Manuel Gullón, sin número, que tiene una superficie aproximada de trescientos cuarenta y cuatro metros cuadrados y linda: derecha entrando, Antonio Estévez; izquierda, Antonio Estévez; fondo, finca de herederos de Rafaela Estévez Ferrero, y frente, calle de su situación. Es parte de la parcela 0420019 del Catastro Urbano, inscrita en el Registro de la Propiedad de Astorga.

León, 5 de septiembre de 2003.-El Recaudador Ejecutivo (ilegible).
7099 120,80 euros

* * *

Número expediente: 24 03 93 00091390.

Nombre/razón social: Martínez García Ramón.

ANUNCIO DE SUBASTA DE BIENES MUEBLES (TVA-404)

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 03 de León.

Hace saber: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad a mi cargo contra el deudor Martínez García, Ramón, por débitos a la Seguridad Social, se ha dictado por el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social la siguiente:

"Providencia: Una vez autorizada, con fecha 2 de julio de 2003, la subasta de bienes muebles propiedad del deudor de referencia, que le fueron embargados en procedimiento administrativo de apremio seguido contra dicho deudor, procedase a la celebración de la citada subasta el día 16 de octubre de 2003, a las 12.10 horas, en avenida Facultad, 1-2, localidad de León, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 146 a 149 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social y del artículo 118 de su orden de desarrollo.

Los bienes embargados sobre los cuales se decreta su venta, así como su tipo de subasta en primera licitación, son los indicados en relación adjunta. El tipo de subasta en segunda y tercera licitación, si hubiera lugar a ellas, será el 75 o 50 por 100, respectivamente, del tipo de subasta en primera licitación.

Notifíquese esta providencia al deudor, al depositario de los bienes embargados y, en su caso, a los acreedores hipotecarios y pignoratícios, al cónyuge de dicho deudor y a los condueños, con expresa mención de que, en cualquier momento anterior a la adjudicación, podrán el apremiado o los acreedores citados liberar los bienes embargados, pagando el importe total de la deuda, en cuyo caso se suspenderá la subasta de los bienes".

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.-Que los bienes embargados a enajenar son los que en relación adjunta se detallan, distribuidos en lotes.

2.-Los bienes se encuentran en poder del depositario Depósito Legal de Bienes SL, y podrán ser examinados por aquellos a quienes interesen en avenida San Froilán, 95, 24005 León, previa solicitud a la Unidad de Recaudación Ejecutiva actuante.

3.-Que todo licitador habrá de consignar, a nombre de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social actuante, en la cuenta 0049 6275 21 2810001017, el 25 por 100 del tipo de la misma en primera licitación, así como presentar el resguardo justificativo de dicha consignación, con anterioridad al comienzo de la licitación, ante el Recaudador Ejecutivo de la Seguridad Social o ante la mesa de la subasta. La citada consignación podrá ser sustituida, a voluntad del licitador, por un depósito de garantía de al menos, el 25 por ciento del tipo de subasta en primera licitación si en el apartado de advertencias del presente anuncio así se autoriza.

Para participar en las demás licitaciones existirá la obligación de constituir un preceptivo depósito del 25 por 100 del tipo de subasta, salvo que se hubiese consignado su importe o constituido aquél para la primera o segunda licitación. Constituido el depósito para cualquiera de las licitaciones de la subasta, se considerará ofrecida la postura mínima que corresponda al tipo de la misma, sin perjuicio de que puedan realizarse otra u otras posturas en sobre cerrado o durante las licitaciones correspondientes.

El depósito se ingresará en firme en la cuenta de recaudación de la Tesorería General de la Seguridad Social si los que hubiesen consignado o depositado resultaren adjudicatarios y no satisficieren el precio del remate, además se exigirán las responsabilidades en que pudieren incurrir por los mayores perjuicios que, sobre el importe consignado o depositado, origine la no efectividad de la adjudicación.

4.-El rematante deberá abonar mediante ingreso en cuenta, cheque, transferencia bancaria u otro medio autorizado por la Tesorería General, efectuado o expedido a nombre de la "Treasorería General de la Seguridad Social-Unidad de Recaudación Ejecutiva que corresponda", la diferencia entre el precio de adjudicación y el importe de la cantidad consignada o del depósito constituido, bien en el propio acto de la adjudicación o bien en el plazo de 5 días.

5.-La consignación o el depósito para las licitaciones podrá realizarse desde la publicación del presente anuncio hasta la iniciación del acto de constitución de la mesa de la subasta, pudiendo efectuarse el depósito, si se hubiere autorizado, tanto en metálico como mediante cheque certificado, visado o conformado por el librado, por el importe total del depósito a nombre de "Treasorería General de la Seguridad Social-Unidad de Recaudación Ejecutiva que corresponda". Todo depositante, al constituir el depósito, podrá efectuar otra u otras posturas superiores a la mínima, bien en sobre cerrado o bien durante la licitación. Ello es, asimismo, aplicable en las demás licitaciones.

6.-La subasta comprenderá dos licitaciones y, en su caso, si así lo decide el Presidente de la mesa de subasta, una tercera licitación, para la cual se anunciará fecha y lugar de su celebración. Los bienes que no resulten adjudicados en tercera licitación, así como los adjudicados en cualquiera de ellas cuyo adjudicatario, inicial o sucesivo, no satisfaga en el plazo establecido el precio de remate, a criterio del Presidente de la Mesa, serán objeto de una segunda subasta, a celebrar en las mismas condiciones de la primera o pasarán al trámite de venta por gestión directa.

7.-Cuando los bienes subastados sean susceptibles de inscripción en registros públicos, los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros.

8.-Mediante el presente anuncio se tendrá por notificados, a todos los efectos legales, a los deudores con domicilio desconocido.

9.-En lo no dispuesto expresamente en el presente anuncio de subasta se estará a lo establecido en el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social aprobado por Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (BOE del día 24).

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada, ante la Dirección Provincial de

la Tesorería General de la Seguridad Social de León, en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 34 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 183.1.a) del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Advertencias:

El depositario mostrará el vehículo a los posibles interesados durante los tres días previos a la subasta, de 13.00 a 15.00 horas, previa cita (teléfono 649 973 616).

Para cualquier información relativa a subastas los interesados podrán consultar en la dirección Internet <http://www.seg-social.es>.

León, 5 de septiembre de 2003.-El Recaudador Ejecutivo (ilegible).

* * *

RELACIÓN ADJUNTA DE BIENES (QUE SE SUBASTAN)

El deudor: Martínez García, Ramón.

Número de lote: 1.

Bien: 205 GT Peugeot LE-6725-L.

Valor de tasación: 1.200,00.

Carga preferente: 0,00.

Valor bien: 1.200,00.

Valor lote: 1.200,00.

León, 5 de septiembre de 2003.-El Recaudador Ejecutivo (ilegible).

7335

108,80 euros

Ministerio de Medio Ambiente

Confederación Hidrográfica del Norte

Comisaría de Aguas

Expediente: A/24/06295, O-110-03.

Asunto: Solicitud de autorización para las obras de restitución del cauce y estabilización de escombrera en dominio público hidráulico.

Peticionario: Pizarras La Baña SA.

NIF número: A24031874.

Domicilio: CR/ Casayo, s/n -La Baña 24746 -Encinedo (León).

Nombre del río o corriente: Arroyo del Lago (Lacillo).

Término municipal y provincia: Encinedo (León).

Breve descripción de las obras y finalidad:

Consisten en desviar ligeramente el cauce en un tramo de 278 metros, excavándolo en el terreno que linda con la margen izquierda, y respetando en lo posible la vegetación allí existente.

Las secciones tipo serán trapezoidal con bases de 4 m y 2,50 m, el talud 1/1 y el calado mínimo 1,50 metros. Las pendientes serán en el primer tramo de 232 m de 0,02414 metros por metro y el segundo de 46 m de 0,0739 metros por metro.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de veinte días, contado a partir del siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en el Ayuntamiento de Encinedo, o en la Confederación Hidrográfica

del Norte (Comisaría de Aguas, Poblado Embalse de Bárcena, 24400 Ponferrada-León), donde estará de manifiesto el expediente.

El Ingeniero Técnico Jefe Sección Bierzo, Guillermo Carrera Alonso.

6947

19,20 euros

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LEÓN

Servicio Territorial de Medio Ambiente

ANUNCIO: 1ª SUBSANACIÓN DE ERRORES DEL ANUNCIO DE SUBASTA DE APROVECHAMIENTO DE PASTOS EN PUERTOS PIRENAICOS EN MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA PARA SER APROVECHADOS DURANTE EL AÑO 2004.

Advertido error en el anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, número 221, jueves 25 de septiembre de 2003, página 14, de la relación de puertos pirenaicos debe efectuarse la siguiente corrección:

ANULAR en la relación el aprovechamiento del MUP-741, perteneciente a Llamazares, paraje de "Coribos de Arriba".

ANULAR en la relación el aprovechamiento del MUP-747, perteneciente a Cerulleda y Ayto. Valdelugueros, paraje de "Pozos y Peñanevares".

ANULAR en la relación el aprovechamiento del MUP-748, perteneciente a Redipueras, paraje de "Solana y Carba".

ANULAR en la relación el aprovechamiento del MUP-764, perteneciente a Valdeteja, paraje de "Buicioso y Braña".

MODIFICAR en el puerto pirenaico del MUP-477, perteneciente a Puebla de Lillo e Isoba, paraje "Cácabo y Peña", la tasación del aprovechamiento en 1.380,00 euros, e INCORPORAR las observaciones (1) (Se podrá sustituir el ganado establecido por su equivalente en vacuno) y (5) (Se permite el pastoreo con ganado vecinal, excepto caballo, hasta el 31 de mayo).

AÑADIR los pastos sobrantes :

Monte 422, término municipal de Boca de Huérgano, pertenencia Valverde de la Sierra, paraje "Peñalva, Aguasalio, Venero", para 300 vacunos, superficie 805 ha, número de años 1, número de meses 6, local de subasta: casa de concejo, fecha de subasta: 31 de octubre de 2003, hora de subasta: 13:00 horas, tasación: 9.750 euros.

Monte 429, término municipal de Boca de Huérgano, pertenencia de Besande, paraje "todo el monte", para 120 vacunos, superficie 700 ha, número de años 1, número de meses 6, local de subasta: casa de concejo, fecha de subasta: 31 de octubre de 2003, hora de subasta: 11:00 horas, tasación: 4.060 euros.

Lo que se hace público, para conocimiento de todos los interesados.

EL DELEGADO TERRITORIAL.

7502

30,40 euros

Administración Local

Ayuntamientos

PONFERRADA

En el BOLETÍN DE LA PROVINCIA nº 230 de fecha 7 de octubre de 2003 se publica anuncio de licitación que ha de regir el concurso para la adjudicación de: TREINTA Y TRES CONCESIONES DE PUESTOS EN EL MERCADO MUNICIPAL DE ABASTOS, y habiéndose producido error en el mismo, este se modifica en los siguientes extremos:

"7. a) Fecha límite de presentación: TREINTA días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA si el último día de plazo de pre-

sentación fuese sábado o día inhábil se trasladará al primer día hábil siguiente".

Presentación de ofertas: Se fija en TREINTA días naturales para la presentación de ofertas contados a partir del día siguiente al de publicación de este anuncio de subsanación de error en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA; si el día del vencimiento del plazo fuere sábado o día inhábil el plazo finalizará a las 14:00 horas del día siguiente hábil.

Ponferrada a 8 de octubre de 2003.-EL CONCEJAL DELEGADO DE R. INTERIOR, LUIS ANTONIO MORENO.

7567

16,80 euros

* * *

Formulada y rendida la Cuenta General del Presupuesto del Excmo. Ayuntamiento de Ponferrada, integrada por la Cuenta General del propio Ayuntamiento, la Cuenta General del Patronato Municipal de Fiestas, la Cuenta General del Instituto Municipal para la Formación y el Empleo y la Cuenta Anual de la entidad mercantil Ponferrada Gestión Urbanística, S.A., correspondiente al ejercicio de 2001 e informada favorablemente por la Comisión Informativa y de Seguimiento de Hacienda, Régimen Interior y Especial de Cuentas en sesión de fecha 30 de septiembre de 2003, se expone al público con los documentos que las justifican y el informe de la comisión citada, en la Intervención de fondos de esta entidad, por espacio de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante los cuales y ocho días más los interesados podrán examinarla y formular por escrito los reparos y observaciones que estimen pertinentes, de conformidad con lo estipulado en el artículo 193.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Ponferrada, 1 de octubre de 2003.-El Concejal Delegado de Hacienda y R. Interior, Luis A. Moreno Rodríguez.

7415

16,80 euros

VALDERRUEDA

Adoptados por el Pleno del Ayuntamiento en sesión extraordinaria de fecha 6 de octubre de 2003, con el quórum que determina el art. 47.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local (BOE nº 80, de 3 de abril; rect. BOE nº 139, de 11 de junio), los acuerdos de aprobación provisional de los expedientes que a continuación se indican:

* De modificación de las Ordenanzas Fiscales Reguladoras de:

- Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

- Impuesto sobre Actividades Económicas.

- Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.

- Tasa por la prestación de los servicios de recogida de residuos sólidos urbanos.

En consonancia con lo dispuesto en el art. 17.1 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales (BOE nº 313, de 30 de diciembre), los referidos acuerdos junto a sus expedientes estarán expuestos al público durante el plazo de los treinta días siguientes al de su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Los interesados a los que se refiere el art. 18 del citado texto legal podrán examinarlos y presentar las sugerencias y reclamaciones que estimen oportunas.

Igualmente se significa que los expresados acuerdos se elevarán a definitivos sin necesidad de acuerdo expreso corporativo, de no producirse reclamaciones contra los mismos durante el período de exposición pública.

Valderrueda, 6 de octubre de 2003.-EL ALCALDE, José Antonio Rodrigo Aláez .

7683

5,60 euros

VEGACERVERA

Es objeto de la presente subasta pública la enajenación acordada por el Pleno del Ayuntamiento de fecha 6 de septiembre de 2003, del siguiente bien de propiedad municipal:

Inmuebles urbanos:

Nº 8: Finca urbana: Ref. catastral 9319521, sita en carretera La Vid, 21 (hoy nº1), de Valle de Vegacervera, de unos 140,40 m² de superficie construida, sobre un suelo de 336,30 m² aproximadamente; que linda derecha entrando con María Fernández Huerta; izquierda entrando, Felipe Huerta González; fondo con María Fernández Huerta; y frente a carretera de La Vid, teniendo su entrada por el nº1 de la citada calle.- Compuesta de planta baja.- Calificada como bien de propios.

Calificación urbanística: Vivienda construida en suelo urbano Valorada en 36.060,73 euros.

Observaciones:

* Naturaleza del dominio: En propiedad.

* Título en virtud del cual se atribuye al Ayuntamiento de Vegacervera: Por construcción en el año 1922.

Destino de los fondos a obtener con la enajenación: Inversiones en Mejora Instalaciones Deportivas, Infraestructuras Polígono Turístico, Casa de la Villa de Valle y Villar del Puerto.

Forma de enajenación: Subasta.

Precio de licitación, según informe técnico: 54.000 euros.

En caso de quedar desierta la subasta, el tipo de licitación no se verá reducido en segunda y tercera subastas.

1.- CAPACIDAD Y PROPOSICIONES.-

Podrán concurrir a la subasta las personas físicas y/o jurídicas con capacidad legal de obrar y obligarse, que no estén incurso en las causas de incapacidad e incompatibilidad descritas en el artículo 20 del R.D. 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Para tomar parte en la subasta, es preciso presentar la siguiente documentación:

- Solicitud firmada, según modelo que se recoge en el Anexo I de este anuncio, incluyendo fotocopia del NIF del solicitante, bien sea persona física o jurídica.

- Resguardo o fotocopia compulsada del resguardo del ingreso bancario del importe de la garantía provisional, o documento que acredite el ingreso de la fianza en cualquiera de las formas permitidas por la normativa vigente.

Dicha documentación se introducirá en un sobre que el licitador presentará debidamente cerrado, lacrado si el presentante lo estima conveniente, y al que se numerará correlativamente a la plica presentada.

2.- Garantía provisional.-

El importe de la garantía provisional será del 2% del tipo de licitación: 1.080,00 euros (mil ochenta euros).

3.- Obtención de documentación e información.-

a) Entidad: Ayuntamiento de Vegacervera.

b) Localidad: Vegacervera.

c) Teléfono y fax: 987 59 13 87 (miércoles y sábados), de 10 a 14 horas.

d) aytovegacervera@fontun.com

4.- Presentación de proposiciones, plazo de presentación, apertura de proposiciones y modelo de proposición.

Plazo y lugar de presentación: Las personas físicas y jurídicas interesadas en la adquisición del bien, presentarán sus proposiciones en las oficinas municipales del Ayuntamiento de Vegacervera, durante los veinte días siguientes a la publicación del anuncio de licitación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, bien personalmente, o de conformidad con lo prevenido en el art. 38 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. La mera presentación de una plica para participar en la subasta,

supondrá el conocimiento y la aceptación del contenido íntegro del pliego de condiciones que rigen la misma.

Apertura de proposiciones: Tendrá lugar el primer sábado hábil siguiente al día en que finalice el plazo de presentación de ofertas, en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Vegacervera, a sus 13 horas.

Gastos a cargo del adjudicatario.

Serán de cuenta del adjudicatario los siguientes gastos:

a) Los de anuncio que genere la subasta, los preparatorios y los de formalización del contrato.

b) Los tributos estatales, regionales y municipales que se deriven del contrato.

Otras informaciones.

De conformidad con el contenido del artículo 59 del R.D. 2/2000, la entidad pública contratante ostenta la prerrogativa de interpretar el contenido del pliego de condiciones, del contrato, resolver las dudas que surjan en su cumplimiento, acordar su resolución y determinar los efectos de ésta.

ANEXO I

DON/DOÑA....., NIF Nº....., en nombre propio (o en representación de....., con NIF nº.....), enterado del contenido del pliego de condiciones económico-administrativas publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA nº..... de fecha....., que rigen la subasta pública del inmueble que se describe:

Inmuebles urbanos:

nº8: Finca urbana: Ref. Catastral 9319521, sita en carretera La Vid, 21 (hoy nº1), de Valle de Vegacervera de unos 140,40 m² de superficie construida, sobre un suelo de 336,30 m² aproximadamente; que linda derecha entrando con María Fernández Huerta; izquierda entrando, Felipe Huerta González; fondo con María Fernández Huerta; y frente a carretera de La Vid, teniendo su entrada por el nº1 de la citada calle.- Compuesta de planta baja.- Calificada como bien de propios.

Calificación urbanística: Vivienda construida en suelo urbano.

Valorada en 36.060,73 euros.

Observaciones:

* Naturaleza del dominio: en propiedad.

* Título en virtud del cual se atribuye al Ayuntamiento de Vegacervera: Por construcción en el año 1922.

Destino de los fondos a obtener con la enajenación: Inversiones en Mejora Instalaciones Deportivas, Infraestructuras Polígono Turístico, Casa de la Villa de Valle y Villar del Puerto.

Forma de enajenación: Subasta.

Precio de licitación, según informe técnico: 54.000,00 euros.

Propiedad del Ayuntamiento de Vegacervera, y aceptándolo íntegramente, oferta la cantidad deeuros (en letra y número) por el mismo.-

....., de de.....

FIRMA

Vegacervera, 1 de octubre de 2003.-El Alcalde, Luis Rodríguez Aller.

Es objeto de la presente subasta pública la enajenación acordada por el Pleno del Ayuntamiento de fecha 6 de septiembre de 2003, del siguiente bien de propiedad municipal:

Inmuebles urbanos:

Nº10: Finca urbana: Ref. catastral 7721511, sita en calle La Escuela, 3, de Villar del Puerto, de unos 78 m² de superficie aproximada; que linda derecha entrando con terreno comunal; izquierda entrando, terreno comunal; fondo con terreno comunal; y frente a calle La Escuela, teniendo su entrada por el nº 3 de la citada calle.- Compuesta de planta y piso.- Calificada como bien de propios.-

Calificación urbanística: Vivienda construida en suelo urbano

Valorada en 42.070,85 euros.

Observaciones:

* Naturaleza del dominio: en propiedad.

* Título en virtud del cual se atribuye al Ayuntamiento de Vegacervera: Por construcción en el año 1922 (reformada en 1988).

Destino de los fondos a obtener con la enajenación: Inversiones en Mejora Instalaciones Deportivas, Infraestructuras Polígono Turístico, Casa de la Villa de Valle y Villar del Puerto.

Forma de enajenación: Subasta.

Precio de licitación, según informe técnico: 60.000 euros.

En caso de quedar desierta la subasta, el tipo de licitación no se verá reducido en segunda y tercera subastas.

1.- Capacidad y proposiciones.-

Podrán concurrir a la subasta las personas físicas y/o jurídicas con capacidad legal de obrar y obligarse, que no estén incurso en las causas de incapacidad e incompatibilidad descritas en el artículo 20 del R.D. 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Para tomar parte en la subasta, es preciso presentar la siguiente documentación:

- Solicitud firmada, según modelo que se recoge en el Anexo I de este anuncio, incluyendo fotocopia del NIF del solicitante, bien sea persona física o jurídica.

- Resguardo o fotocopia compulsada del resguardo del ingreso bancario del importe de la garantía provisional, o documento que acredite el ingreso de la fianza en cualquiera de las formas permitidas por la normativa vigente.

Dicha documentación se introducirá en un sobre que el licitador presentará debidamente cerrado, lacrado si el presentante lo estima conveniente, y al que se numerará correlativamente a la plica presentada.

2.- Garantía provisional.-

El importe de la garantía provisional será del 2% del tipo de licitación: 1.200,00 euros (mil doscientos euros).

3.- Obtención de documentación e información.-

a) Entidad: Ayuntamiento de Vegacervera.

b) Localidad: Vegacervera.

c) Teléfono y fax: 987 59 13 87(miércoles y sábados), de 10 a 14 horas.

d) aytovegacervera@fontun.com

4.- Presentación de proposiciones, plazo de presentación, apertura de proposiciones y modelo de proposición.

Plazo y lugar de presentación: Las personas físicas y jurídicas interesadas en la adquisición del bien, presentarán sus proposiciones en las oficinas municipales del Ayuntamiento de Vegacervera, durante los veinte días siguientes a la publicación del anuncio de licitación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, bien personalmente, o de conformidad con lo prevenido en el art. 38 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. La mera presentación de una plica para participar en la subasta, supondrá el conocimiento y la aceptación del contenido íntegro del pliego de condiciones que rigen la misma.

Apertura de proposiciones: Tendrá lugar el primer sábado hábil siguiente al día en que finalice el plazo de presentación de ofertas, en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Vegacervera, a sus 13 horas.

Gastos a cargo del adjudicatario.

Serán de cuenta del adjudicatario los siguientes gastos:

a) Los de anuncio que genere la subasta, los preparatorios y los de formalización del contrato.

b) Los tributos estatales, regionales y municipales que se deriven del contrato.

Otras informaciones.

De conformidad con el contenido del artículo 59 del R.D. 2/2000, la entidad pública contratante ostenta la prerrogativa de interpretar el contenido del pliego de condiciones, del contrato, resolver las dudas que surjan en su cumplimiento, acordar su resolución y determinar los efectos de ésta.

ANEXO I

DON/DOÑA....., NIF N°....., en nombre propio (o en representación de, con NIF n°.....), enterado del contenido del pliego de condiciones económico-administrativas publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA n°..... de fecha, que rigen la subasta pública del inmueble que se describe:

Inmuebles urbanos:

N°10: Finca urbana: Ref. catastral 7721511, sita en calle La Escuela, 3, de Villar del Puerto, de unos 78 m² de superficie aproximada; que linda derecha entrando con terreno comunal; izquierda entrando, terreno comunal; fondo con terreno comunal; y frente a calle La Escuela, teniendo su entrada por el n° 3 de la citada calle.- Compuesta de planta y piso.- Calificada como bien de propios.-

Calificación urbanística: Vivienda construida en suelo urbano.

Valorada en 42.070,85 euros.

Observaciones:

* Naturaleza del dominio: en propiedad.

* Título en virtud del cual se atribuye al Ayuntamiento de Vegacervera: Por construcción en el año 1922 (reformada en 1988).

Destino de los fondos a obtener con la enajenación: inversiones en Mejora Instalaciones Deportivas, Infraestructuras Polígono Turístico, Casa de la Villa de Valle y Villar del Puerto.

Forma de enajenación: Subasta.

Precio de licitación, según informe técnico: 60.000 euros.

Propiedad del Ayuntamiento de Vegacervera, y aceptándolo íntegramente, oferta la cantidad deeuros (en letra y número) por el mismo.-

....., de de

FIRMA

Vegacervera, 1 de octubre de 2003.-El Alcalde, Luis Rodríguez Aller

7461

188,80 euros

BURÓN

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y Reglamento 3/95 de 7 de junio, de los Jueces de Paz, se hace saber a todos los vecinos de este municipio que, dentro del plazo allí establecido, se procederá por el Pleno de esta Corporación Municipal a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, el nombramiento de vecino de este municipio para ocupar el cargo de Juez de Paz sustituto.

Los interesados en este nombramiento tendrán que presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento la correspondiente solicitud por escrito, en el plazo de treinta días naturales, acompañada de los documentos siguientes:

a) Certificación de nacimiento.

b) Informe de conducta, expedido por las autoridades locales de este municipio, en los que deberá constar que no ha cometido acto alguno que le haga desmerecer en el concepto público, y cualquier otro documento acreditativo de sus méritos o de los títulos que posea.

c) Certificado de antecedentes penales.

Quien lo solicite será informado en este Ayuntamiento de las condiciones precisas para poder ostentar dicho cargo y de las causas de incapacidad e incompatibilidad que impidan desempeñar el mismo.

Burón, 25 de septiembre de 2003.-El Alcalde, Porfirio Díez Casado.

7471

5,20 euros